

Informe Mensual de enero 2020

Dirección Municipal de la Mujer

DMM - CHIQUIMULILLA



Visión de la Política Municipal para la promoción del Desarrollo integral y la participación de las Mujeres 2014 - 2024

“Para el año 2024 la municipalidad ha logrado potenciar el desarrollo integral y la participación de las mujeres del municipio en condiciones de equidad e igualdad, fortaleciendo el funcionamiento de la Dirección Municipal de la Mujer, asignando recursos para implementar un programa Municipal de formación integral de las mujeres, apoyando el funcionamiento de un Centro de Atención y Desarrollo Infantil (CADI) y fortaleciendo la activa participación con igualdad de las mujeres en los COCODE y COMUDE, mediante la sensibilización y educación ciudadana, bajo el movimiento de una Comisión Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia incluyente, que vela por defender, respetar y promover los derechos humanos e las mujeres y eliminar la desigualdad de género.”

Misión De la Dirección Municipal de la Mujer

Constituirse en el soporte técnico – administrativo de la Municipalidad, en los procesos de atención de las necesidades específicas de las mujeres del Municipio de Chiquimulilla, fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política, creando las condiciones necesarias que permitan el desarrollo integral con perspectiva de género, en el ámbito local.

Valores y principios de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM)

Confianza: Crear un ambiente de credibilidad hacia la población.

Equidad: Brindar servicios sin discriminación y propiciar la no discriminación de las mujeres tanto en el ámbito público, como privado.

Honestidad: Garantizar un comportamiento íntegro y veraz con el debido respeto a las normas leyes y estatutos, como una conducta apegada a los valores de la cultura del Municipio de Chiquimulilla.

No violencia: Mantener un ambiente organizacional libre de violencia. Prevenir, atener y sancionar todo tipo de hostigamiento, acoso y violencia hacia la mujer.

Respeto: atender a todas las personas con consideración, deferencia, calidad y cortesía en todo momento y cualquier lugar.

Responsabilidad: Cumplir sus obligaciones sin ningún pretexto, esforzándose de crecer como persona en su diario vivir.

Solidaridad: compartir, sentir y atender como propia las necesidades de las mujeres que necesitan de nuestro servicio apoyo y acompañamiento. También en la disposición para atender el tema multicultural, porque a través de ella conocemos y aceptamos la cultura y costumbres de todas las mujeres, contribuyendo a un clima de convivencia y armonía social.

Objetivos Estratégicos de la Dirección Municipal de la Mujer.

Este plan estratégico propone nueve objetivos estratégicos que corresponden a los compromisos adquiridos por la municipalidad en la Política Municipal para la Promoción del Desarrollo Integral y la Participación de las Mujeres, 2014 – 2024.

Objetivo Estratégico 1.

La Dirección Municipal de la Mujer dará cumplimiento a las doce atribuciones que le signa el código municipal de su artículo 96 Ter.

Acciones estratégicas correspondientes:

Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementara la Dirección Municipal de la Mujer.

Proponer al Concejo Municipal el presupuesto para el funcionamiento de la Dirección Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones.

Participar activamente en la elaboración e implementación del Manual de las funciones de la Dirección Municipal de la Mujer específico para el municipio de Chiquimulilla.

Informar al Concejo Municipal y sus comisiones, al Alcalde o Alcaldesa, al Concejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones sobre la situación de las mujeres de nuestro municipio.

Ser la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres guatemaltecas para integrarlas a políticas, agendas locales y acciones municipales.

Brinda información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos, así como apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres del municipio de Chiquimulilla, acompañándolas en la obtención de su personalidad jurídica.

Organizar cursos de capacitación y formación para las mujeres del municipio, para fortalecer sus habilidades, capacidades y destrezas.

Informar y difundir la labor de la Dirección Municipal de la Mujer a través de los medios de comunicación, con el objetivo de visualizar las acciones que esta realiza en el municipio.

Promover la organización social y participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del sistema de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio.

Mantener y actualizar permanentemente un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación e investigación, así como leyes generales y específicas, en especial las que se refieren a los derechos humanos de las mujeres, participación ciudadana y auditoría social.

Proponer la creación de guarderías municipales para la atención de los menores que habitan en el municipio de Chiquimulilla.

Objetivo estratégico 2

La Dirección Municipal de la Mujer fortalecerá la Comisión Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia, integrando a todos los sectores del municipio de Chiquimulilla.

Acciones estratégicas correspondientes:

Convocar a la Comisión Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia por lo menos cada trimestre, con una participación amplia de todas las entidades que velan por los derechos de las mujeres, para monitorear y evaluar la implementación de esta política.

Apoyar que dicha comisión presente un informe anual de las acciones realizadas a favor de las mujeres para la celebración del día internacional de la mujer, el 8 de marzo de cada año.

Promover que todas las instancias municipales, especialmente la Dirección Municipal de Planificación (DMP), La Dirección Municipal de la Mujer y la Dirección Municipal de la Niñez y Adolescencia registren detalladamente la información desagregada por género, identificando la participación, los beneficios y el impacto de las acciones, así como los montos y la calidad de la inversión municipal dirigida a favor de las mujeres, niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, y lo informen mensualmente a la Comisión Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia en la matriz correspondiente.

Solicitar del monto de ingresos municipales recibidos del situado constitucional un monto no menor al 5% para la comisión de la familia, la mujer, la niñez, la Juventud, Adulto Mayor o cualquier otra forma de proyección social del municipio respectivo.

Objetivo 3.

La Dirección Municipal de la Mujer coordinará con instituciones gubernamentales y donantes nacionales e internacionales, programas y proyectos que respondan a las demandas de las mujeres en el municipio.

Acciones estratégicas correspondientes.

1. Fortalecer el derecho de las mujeres a la educación, la salud y la alimentación como base del desarrollo humano equitativo: la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) presentará ante la comisión técnica Administrativa del MINEDUC del municipio las necesidades de las mujeres y apoyará gestiones para mejorar la calidad educativa en lo que se refiere a infraestructura educativa, material didáctico, calidad docente, refacción escolar, educación integral en sexualidad, acciones dirigidas a la reducción del índice de analfabetismo en las mujeres y prevención de la deserción escolar mediante un fondo de becas. La Dirección Municipal de la Mujer presentará ante la COMUSAN y distrito de salud las necesidades de las mujeres del municipio y apoyar acciones en lo que se refiere al cumplimiento del PACTO HAMBRE CERO y ventana de oportunidades de los mil días, así como el abastecimiento de medicamentos en los servicios de salud, calidad de atención e infraestructura en salud, planificación familiar, formación integral de adolescentes para reducir los embarazos no deseados. También promoverá ante el MIDES la priorización de familias vulnerables en la implementación de programas sociales como bono seguro, bolsa segura, huertos familiares y otros. La Dirección Municipal de la Mujer coordinará con SOSEP y entidades benéficas la implementación de jornadas de salud, dotación de sillas de ruedas, movilización de pacientes a hospitales especializados y otros servicios asistenciales para las mujeres.
2. Erradicar la violencia contra las mujeres: La Dirección Municipal de la Mujer presentará ante la PNC, Juzgado de Paz y otras entidades la situación de inseguridad y violencia contra las mujeres, dará seguimiento a las denuncias presentadas por las mujeres y acordará acciones conjuntas para reducir la violencia y acoso basado en los patrones de género, y cumplimiento del PACTO PAZ, SEGURIDAD Y JUSTICIA en coordinación con la red de derivación PDH, SEPREM, PGN,MP,MINGOB, COPREDEH y otros organismos.
3. Fortalecer la identidad cultural de las mujeres, eliminando todo tipo de discriminación: La Dirección Municipal de la Mujer promoverá la identidad

cultural del municipio, los valores locales, y el respeto entre las personas, eliminado todo tipo de discriminación y racismo hacia la mujer en coordinación con la DEMI, CODISRA, PDH, MICUDE y otros.

4. Aumentar la participación social y política de las Mujeres: La Dirección Municipal de la Mujer coordinará con SEPREM, SCEP, INFOM, y otras entidades, la participación plena y activa de las mujeres, con programas de capacitación y formación ciudadana, y programas de empoderamiento para informar y comunicar a las mujeres sobre sus derechos.
5. Potenciar el desarrollo económico de las mujeres, protegiendo sus derechos laborales: La Dirección Municipal de la Mujer promoverá la generación de empleo y el desarrollo empresarial de las mujeres apoyando en el PACTO FISCAL Y COMPETITIVIDAD en coordinación con MINECO, MIDES SOSEP, MINTRAB, ONAM, MAGA e INTECAP. Promoverá la producción artesanal y comercialización local, que permita a las mujeres mejorar sus trabajos manuales y sus habilidades de venta. Así mismo promoverá la capacitación laboral para aprender oficios de modista, cocinera, peluquera, panadera, y otros apropiados para el mercado laboral del municipio.
6. Mejorar el acceso de las mujeres a tierra y vivienda digna en un ambiente saludable.

La Dirección Municipal de la mujer hará gestiones ente MARN, INAB, FOPAVI, MIDES, MSPAS, y otras entidades para mejorar el acceso de las mujeres a fuentes de agua segura, y mejorar el manejo de excretas y aguas residuales en el nivel domiciliario y comunal. Promoverá la prevención y reciclaje de desechos y residuos sólidos y la educación ambiental y sanitaria, con hábitos adecuados de higiene en las escuelas y en las familias. La dirección Municipal de la Mujer promoverá la gestión de proyectos de vivienda digna, priorizando familias con jefatura femenina.

Objetivo estratégico 4.

La Dirección Municipal de la Mujer promoverá la activa participación con igualdad de las mujeres en los COCODE Y COMUDE.

Acciones estratégicas correspondientes:

Facilitar y acompañar los procesos de organización y reorganización de los Concejos Comunitarios de Desarrollo, estimulando la participación de las mujeres en sus órganos de coordinación.

Gestionar la acreditación de asociaciones de mujeres legalmente establecidas ante el Concejo Municipal de Desarrollo.

Dar a conocer la política municipal dentro del COMUDE, para obtener el apoyo de todos los sectores del municipio en el logro de los objetivos previstos en la misma.

Promover que se incorporen en la formulación de los proyectos municipales las propuestas presentadas por las mujeres.

Promover que se prioricen en los programas de ayuda y asistencia social las familias con mayor necesidad y los hogares con jefatura femenina.

Promover que se prioricen en la gestión municipal ante los fondos nacionales y de cooperación internacional, los proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y sus familias, y los proyectos que fortalecen el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres.

Objetivo estratégico 5.

La Dirección Municipal de La Mujer, coordinará el programa de formación integral de las mujeres, solicitando el financiamiento anual oportuno para la formación y capacitación de las mujeres en el municipio.

Acciones estratégicas correspondientes:

Optimizar el espacio físico para el funcionamiento del programa de formación integral de las mujeres y coordinar la contratación de instructores o capacitadores.

Implementar procesos de formación de las mujeres para el conocimiento de sus derechos y el fortalecimiento de su empoderamiento personal y colectivo con SEPREM, CODISRA, COPREDEH, y otros.

Implementar cursos de capacitación técnica empresarial y laboral para las mujeres en coordinación con INTECAP, SOSEP, MAGA, MINECO, Cooperativa El Recuerdo, y otros.

Objetivo estratégico 6.

La Dirección Municipal de la Mujer Promoverá acciones, jornadas y campañas de sensibilización y educación ciudadana para garantizar que se respeten los derechos de las mujeres.

Acciones estratégicas correspondientes:

Promover jornadas y campañas de sensibilización y educación ciudadana, que podrán darse en el marco del:

Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)

Día Internacional Contra la Discriminación y el Racismo (21 de marzo)

Día mundial del agua (22 de marzo)

Día Internacional de la tierra (22 de abril)

Día Internacional del trabajo (1 de mayo)

Día de la Madre (10 de mayo)

Día del árbol (22 de mayo)

Día internacional por la salud de las mujeres (28 de mayo)

Día mundial del Medio Ambiente (5 de junio)

Día Internacional de los pueblos indígenas (9 de agosto)

Día Internacional de la Juventud (12 de agosto)

Día Internacional de la Ciudadanía de las mujeres (8 de septiembre)

Día Internacional de la Alfabetización (8 de septiembre)

Día Internacional del Niño (1 de octubre)

Día Internacional de la niña (11 de octubre)

Día Mundial de la alimentación (16 de octubre)

Día Nacional del Adulto Mayor (15 de noviembre)

Día Internacional de la No Violencia Contra La Mujer (25 de noviembre)

Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)

Firma de los acuerdos de Paz (29 de diciembre)

Promover acciones para evitar el uso de lenguaje gráfico y verbal que induce al machismo, racismo y la discriminación en todos los documentos, discursos, entrevistas, y medios de comunicación de la Municipalidad de Chiquimulilla.

Incidir en la eliminación de cualquier forma de violencia que ponga en riesgo la dignidad, la vida, la participación y el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Realizar campañas cívicas para incrementar el empoderamiento y la participación electoral de las mujeres, así como su participación en los Concejos de Desarrollo, a nivel comunitario (COCODE) y municipal (COMUDE)

Y sus respectivas comisiones.

Objetivo estratégico 7.

La Dirección Municipal de la Mujer establecerá una coordinación oportuna con SOSEP para el apoyo municipal al Centro de Atención y Desarrollo Infantil (CADI)

Coordinar con SOSEP y el programa de atención Inicial de la Niñez (PAIN - MINECO) la contratación del personal de dicho centro (maestros, cocineras, niñeras, etc.)

Coordinar con el ministerio de salud la implementación de las acciones de la ventana de los mil días para los niños de dicho centro.

Implementar programas de capacitación para madres y padres sobre atención y desarrollo infantil y bienestar familiar.

Objetivo estratégico 8.

La Dirección Municipal de la Mujer promoverá la defensa, el respeto y la promoción de los derechos humanos de las mujeres en los servicios y dependencias de la municipalidad.

Acciones estratégicas correspondientes:

Realizar capacitaciones y campañas para promover los derechos de la mujer.

Realizar acciones para prevenir, atender y sancionar todo tipo de discriminación, hostigamiento y o acoso sexual y laboral.

Mantener un ambiente organizacional libre de violencia.

Promover un balance de vida laboral con la vida personal y familiar que permita impulsar el desarrollo de la mujer.

Fortalecer acciones de responsabilidad social destinadas a promover mayores condiciones de igualdad e inclusión.

Objetivo estratégico 9.

La Dirección Municipal de la Mujer, apoyará el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres legalmente establecidas en el municipio.

Acciones estratégicas correspondientes:

Apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres, acompañándolas en la obtención de su personalidad jurídica.

Coordinar acciones con las organizaciones de mujeres.

Gestionar la acreditación de las representantes de asociaciones de mujeres en el COMUDE y en la Comisión Municipal de la mujer, Niñez y Adolescencia.

Gestionar apoyo técnico y financiero para que las asociaciones de mujeres legalmente establecidas en el municipio puedan tener un funcionamiento adecuado.

Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico.

El monitoreo y evaluación permite al equipo técnico de la Dirección Municipal de la Mujer Niñez y Adolescencia, autoridades Municipales, organizaciones de la sociedad civil y Cooperación Internacional, conocer los avances y efectividad de los esfuerzos realizados en la implementación del Plan Estratégico.

Los objetivos del monitoreo y la evaluación son los siguientes:

Identificar progresos y obstáculos en el logro de los objetivos de las acciones emprendidas para el cumplimiento del plan.

Retroalimentar las acciones y procesos de gestión de las acciones a nivel comunitario y municipal.

Identificar el impacto del Plan en el desarrollo integral y la participación de las mujeres en el municipio.

La Comisión Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia preparará una estrategia para la movilización de recursos y el establecimiento de alianzas, a fin de apoyar la ejecución de la política y el Plan Estratégico. La comisión presentará cada año un informe de las acciones realizadas a favor de las mujeres, para la celebración del día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo.

La Dirección Municipal de la Mujer elaborará cada año un Plan Operativo Anual y presupuesto, que organiza anualmente las actividades de la Dirección Municipal de la Mujer en función de este Plan Estratégico, con el aval del alcalde municipal y su Concejo Municipal, y en Coordinación con los demás servicios de la municipalidad y con otras instituciones con presencia en el municipio.

Habrà un proceso de certificación anual del funcionamiento de la Dirección Municipal de la Mujer bajo la supervisión de la SEPREM, para auditar de manera extrema el cumplimiento de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) con las atribuciones de ley y los compromisos adquiridos por la Dirección Municipal de la Mujer en este plan estratégico.

“Para el año 2024 la municipalidad habrá logrado potenciar el desarrollo integral y la participación de las mujeres del municipio en condiciones de equidad e igualdad, fortaleciendo el funcionamiento de su Dirección Municipal de la Mujer, asignando recursos para implementar un Programa Municipal de Formación Integral de las Mujeres, apoyando el funcionamiento de un Centro De Atención y Desarrollo Infantil (CADI) y fortaleciendo la activa participación con igualdad de las mujeres en los COCODE y COMUDE, mediante la sensibilización y educación ciudadana, bajo el monitoreo de una Comisión Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia incluyente, que vela por defender, respetar y promover los derechos humanos de las mujeres y eliminar la desigualdad de género.”

Actividades realizadas durante el mes de ENERO

FECHA	ACTIVIDAD
Viernes, 3 de enero	Se enviaron notas de presentación y buena voluntad para ponernos a la orden como Dirección Municipal de la Mujer de nuestro municipio y darles la bienvenida a los nuevos delegados y autoridades comunitarias, municipales y departamentales.
Lunes, 6 de enero	Inicio del proceso de transición técnica y administrativa de Dirección Municipal de la mujer período 2016-2020
Viernes, 10 de enero	Asistencia a comunidad de Las Lisas con la orientación a organización comunitaria.
Lunes, 13 de enero	Presentación del Plan de Trabajo elaborado con SOSEP para atención a la DMM durante el presente año.
Martes, 14 de enero	Presentación del Programa de Asistencia al enfermo con insuficiencia renal gestionado por la DMM ante autoridades municipales.
Jueves, 16 de enero	Obra social de la DMM gestionada con el señor Alcalde para entregar medicamento al Centro de Pro-equidad municipal.
Viernes, 17 de enero	Asistencia a comunidad El Astillero Norte y Astillero Sur con talleres de emprendimiento y con diplomado de formación ciudadana.
Martes, 21 de enero	Acercamiento con ABICADI por medio del Dr. Cerrate.
Martes, 21 de enero	Gestión para que CUNSARO autorice el traslado de computadoras propiedad de CONJUVE a las instalaciones de la Biblioteca del Banco de Guatemala en el Edificio Municipal.
Jueves, 23 de enero	Seguimiento del diplomado de formación ciudadana en la comunidad del Astillero Sur.
Viernes, 24 de enero	Coordinación con la red de Directoras municipales de la mujer del departamento de Santa Rosa.
Viernes, 24 de enero	Aprobación del Plan Operativo de los distintos programas que facilita la cooperativa El Recuerdo en el municipio de Chiquimulilla para el año 2020.
Viernes, 24 de enero	Asistencia a la primera reunión de esposas de Alcaldes llevada a cabo en la ciudad capital de Guatemala.
Lunes, 27 de enero	Realización de actividades para las fechas importantes del año 2020
Martes, 28 de enero	Rectificación de proyectos productivos con las comunidades Astillero Sur y las comunidades que ya tienen diagnósticos comunitarios realizados.
Jueves, 30 de enero	Seguimiento del diplomado de formación ciudadana en la comunidad del Astillero Sur.
Viernes, 31 de enero	Integración de la plataforma de desarrollo comunitario en la Comunidad de Las Lisas.
Viernes, 31 de enero	Finalización del proceso de transición técnica y administrativa de Dirección Municipal de la Mujer período 2016-2020

EVIDENCIA DE RESPALDO DE ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS





